

Ministerio del Trabajo

serie sucesión de repuestas

2709.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/9106		
A:	30 ABR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
<i>Wachera</i>			

Linares, abril 24 de 1993

Señor
Patricio Aylwin Azócar
Excelentísimo Presidente de la República
P r e s e n t e :

ARCHIVO

De nuestra consideración :

Los temporeros agrícolas y de huertos frutales, y en especial, Huerto Santa Marta, ubicado al Oriente de la Comuna de Villa Alegre, hacemos presente que :

1 .- En el año 1991 el salario mínimo por la jornada de 08 hrs. de trabajo fue por un valor de \$1.500 por temporada de coseta para los trabajadores de planta y temporeros.

2 .- Durante la temporada de trabajo 1992, la jornada de 08 hrs tuvo un valor de \$1.500, más un bono compensatorio de \$6.000 al término de la cosecha.

3 .- En la temporada de trabajo 1993, por 08 hrs. de trabajo el valor es de \$2000 diarios, más colación, almuerzo y pan.

Señor Presidente, con el debido respeto que se merece, le hacemos presente que al fijar el salario mínimo 1993-1994 se considere el salario mínimo por un valor de \$2.500 diarios la jornada de 08 horas, más las otras regalías que los señores empresarios quisieran franquear por concepto de competencia, para acumular más obreros para sus trabajos en huertos o trabajos agrícolas, ya que somos nosotros, los queridos obreros del campo los que producimos para llevar los alimentos a las ciudades y hacer más ricos a los señores empresarios. Esto lo decimos con todo el respeto que se merecen.

A esto hay que agregarle una petición más:

Nosotros los asegurados, estamos cotizando al Servicio de Seguro Social 25.84% , pero esto es por temporada de trabajo. ¿ Cómo va a ser nuestra jubilación ? ¿ Cuándo vamos a poder jubilar con tan pocas imposiciones ?.

Necesitamos que se haga una rebaja al sector obrero agrícola del monto de semanas obligatorias, para tal efecto, y que se aplique la Ley de los 60 años para los obreros , y para los temporeros la Ley de los 55 años.

Señor Presidente, si esta petición que le planteamos, nosotros los temporeros, llegara a fructificar, seríamos sus eternos agradecidos, desde ya muchas gracias.